

ACTA N° 37-2020.

Fecha: miércoles 04 de noviembre de 2020.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 37-2020, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día miércoles 04 de noviembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 14:00, previa convocatoria N° 37-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón, quien saluda a todos los presentes y dispone se constate el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Buenas tardes Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón, señores concejales, técnicos de la institución, informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con 6 miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Juan Galarza Director de la Dirección de Tránsito, Ing. Jimmy Tapia Dirección de Obras Públicas, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero, Econ. Angelita Mancero Jefa de Talento humano, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal. Servidores de la Municipalidad y Asociación de Empleados. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, con el mayor de los respetos, con la presencia de los servidores municipales, con el objetivo de acelerar lo mas pronto posible el proceso que hemos venido trabajando, ustedes verán apenas llega la información, la administración, damos paso enseguida, el concejal sabrá justificar el tiempo que nos estamos demorando, y dispongo que se dé lectura al orden del día. El Secretario Ab. **Cristian Ramos:** **PUNTO ÚNICO.-** *Análisis y resolución del INFORME FINAL DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ suscrito por la Comisión conformada por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, Ing. Remigio Roldán Concejal Rural, Mgs. Luis Vásquez Director Administrativo del GADMCA.* El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Está a consideración de ustedes el orden del día, sabiendo que es una sesión extraordinaria. **El Ab. Eduardo Llerena:** permítame saludar, este punto se tomó atención la sesión anterior, y pues por ser yo la persona que mocionó; solicito que apruebe el orden del día. El Sr. **Marco Guerra:** apoyo la moción. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** con las mociones dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO ÚNICO.-** Análisis y resolución del INFORME FINAL DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ suscrito por la Comisión conformada por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, Ing. Remigio Roldán Concejal Rural, Mgs. Luis Vásquez Director Administrativo del GADMCA. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Para que proceda a sustentar el informe ingeniero director administrativo. El Ing. **Luis Vásquez:** Señor Alcalde buenas tardes, a esta comisión se había encomendado para la homologación clasificación de puestos de los servidores del GAD Municipal, como antecedente tenemos la presentación que se hubiera hecho en la última reunión que se trató este tema, quedando pendiente la verificación de 5 casos los cuales posteriormente a la sesión se había llevado a efecto a una reunión al interior de la comisión, en la cual se hicieron las recomendaciones correspondientes en torno a los 5 casos, se había convocado en esta reunión para visitar en la ciudad de Quito al Ministerio de Trabajo,

el día lunes siguiente de esta reunión, sin embargo, no se tuvo la asistencia del señor concejal, ni de la señora presidente de la Asociación, algún delegado de la comisión, a lo cual estuvimos la Econ. Angelita Mancero en la ciudad de Quito, y que precisamente el Ministerio de Trabajo habría mencionado que se presente la solicitud por escrito, a lo cual ellos iban a dar contestación de manera oficial, el día 26 de octubre, presentaría una foja útil el concejal Roldán miembro de la comisión, sus puntos de vista sobre el proceso de homologación, clasificación de los servidores públicos, el cual se incorporaría al informe final elaborado y trabajado en alrededor de 71 fojas útiles, que se encuentra precisamente en manos de cada uno de los miembros del concejo, y lo cual se formalizaría el 30 de octubre, el documento de ingreso de informe final al seno del concejo. Brevemente haciendo este hilo conductor de la presentación anterior, a las recomendaciones finales que se habría llegado de lo cual en la recomendación final. 1.- Contempla aprobar el presente informe con el listado de asignaciones de los servidores que presentaron su conformidad libre y voluntaria al proceso ejecutado, segundo para el año 2021 se recomienda autorizar a la unidad de talento humano se realice los actos administrativos correspondientes a fin de que se modifique el manual de funciones y valoración descripción y clasificación de puestos del GAD, aprobado mediante resolución 0113-2019, y de esta manera se pueda solventar las aspiraciones de los servidores públicos que en la actualidad son servidores públicos, municipales 2 grado 4 con la remuneraciones de 675 quienes aspiran a ser servidor es públicos municipales grado 3 tres, a fin de dar cumplimiento a la ordenanza de clasificación y valoración de puestos y escalas de remuneraciones del GADMCA; aprobada con fecha 30 de junio de 2020, y que consta el conste su financiamiento en el presupuesto del año 2021. Esto en resumen da la recomendación correspondiente para que en el próximo año se incluya la escala de servidores públicos municipales grado 3, grado 5 cuya remuneración se incrementaría a los 733 dólares en el caso de los 3 servidores públicos, que habíamos quedado pendiente en la última reunión. 3.- debido a las particularidades de las comisiones de los servidores, en el caso de la Lcda. Lourdes Silva y Cesar Pilco se realice de acuerdo a la reunión que se tuvo en el ministerio de trabajo, se realice la consulta por escrito posterior a tratarse en el seno del concejo, y de esta manera con la finalidad de tener la certeza del procedimiento y posterior a ellos e tome la resolución final por parte de la administración y concejo cantonal. 4.- de considerar algún aspecto en el análisis legislativo en cuanto a la ordenanza que modifique su contenido se deberá observar la vía administrativa correspondiente y sea aprobada la modificación por el seno de concejo municipal. 5.- Que se solicite los respectivos informes al a dirección jurídica financiera, previo al debate del concejo cantonal, para lo cual ya contamos con el informe jurídico que ha dado la viabilidad al proceso correspondiente de la misma manera tenemos de la parte financiera. 6.- Por tratarse de afectación al presupuesto del GAD; el presente informe deberá ponerse a conocimiento y aprobación de concejo municipal a través de la resolución legislativa conforme a lo estipulado en el artículo 57 literal a) del COOTAD. 7.- firmar un acta de compromiso compartida entre los miembros de la comisión y los servidores son objeto de este proceso sobre cualquier observación que pudiese observar los entes de control, esto en cuanto a las recomendaciones finales. Señor Alcalde se ha dado cumplimiento con esta importante fase de homologación y clasificación de los casos que corresponda a los servidores públicos apegado siempre a la normativa legal vigente y tendiendo precisamente fructíferos debates y productivo al interno de la comisión, si de mi parte en calidad de director administrativo ofrecer las disculpas del caso si se extendido la comisión, no ha faltado por parte de la dirección administrativa y talento humano, el estar con mucha puntualidad en todas las convocatorias que se ha realizado para llevar adelante este proceso que ahora ha llegado hasta el concejo a la presentación del informe final. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: creo que estamos conociendo en este momento el informe final, de cuanto el proceso se ha demorado todo este tiempo, era para un plazo más corto, sabrá el concejal explicar la razón, sin embargo, creo que estamos llegado a un punto donde los resultados en su mayoría estamos siendo justos, estamos llevado sobre todo en la ley, antes que falta de voluntad como podría ser el caso, no ha faltado voluntad, siempre hemos estado pendientes acelerando el paso , con el objetivo de al haber buena voluntad, los beneficiarios sean ustedes, conociendo que desde hace mucho tiempo s e venía con esto no queríamos hacerle esperar más, si no, más bien llegar al final de todo estos,

agradecer por su trabajo, y sobretodo estemos conformes a lo que dictamina la ley, y a la voluntad del equipo de concejales y cuerpo legislativo porque se merecen ser atendidos en cuanto a requerimientos se necesiten. El **Ing. Remigio Roldán**: Señor Alcalde, compañeros directores, de la asociación, al director administrativo a la jefa de talento humano muchas gracias por allanar al informe presentado por mi persona, que siempre vine desde el inicio manifestaron que había que hacer las observaciones correspondiente al informe que acabaron de allanar, no por la irresponsabilidad de mi parte a lo mejor siempre lo manifesté donde estaba el error y ese error teníamos que subsanar, esta vez reformando el manual de funciones a través de una resolución administrativa, que no nos correspondía a la comisión y peor al seno del concejo, pero me parece que se ha llegado a tener un informe final en donde la asociación de empleados se ha sentido conforme, dado el caso como siempre había manifestado de tratar de ser justo con quienes lo amerita; es así que la Asociación de trabajadores ha llegado al puntos satisfactorio d llegar al requerimiento de ustedes, , el informe esta allanado, estoy de acuerdo para que se ponga a conocimiento del informe final del seno del concejo. El **Sr. Medardo Quijosaca**: Señor Alcalde, concejales buenas tardes, más bien agradecemos quien estaban al frente, de los años que han venido con ese problema, este año con este Alcalde con este concejal, pero este año más bien gracias que hemos llegado al final esto va a ser en beneficio de los trabajadores. El **Ab. Eduardo Llerena**: Antes que se eleve a moción, permítanme hacer uso de la palabra, como usted dijo hubiéramos querido que sea más pronto, como usted dijo cuántas y tantas cosas se han presentado en el camino, y que tardado alrededor de 4 meses, pero sin embargo, a los miembros de la comisión quisiera realizar un par de interrogantes. El Ing. Luis Vásquez hablando de 5 casos, que teníamos previsto de los cuales una persona ya presento el retiro por jubilación, quedarían 4, de los cuales quisiera saber quién no cumple y en qué condiciones quisiera saberlo. 1.-. El tema de la actualización del manual de puestos le compete a usted, le había pedido y usted lo acepto, la aprobación suya donde se realice la actualización de la escala 3 con grado 5 en donde la remuneración no constaba equivalente al valor de 733, al haber 4 personas en qué condiciones la otra persona no pudo alcanzar o que ocurrió, porque solo tenemos 3 personas que se puede cancelar al cantidad de \$733 atendiendo la grado 5 escala 3. El **Ing. Luis Vásquez**: Tenemos en la recomendaciones finales, literal 2, para el año 2021, se recomienda autorizar a la unidad de talento humano se realicen los actos administrativos correspondiente a fin de que se modifique le manual de puestos y funciones del GADMCA, aprobado mediante resolución administrativa 0113-2019, y de esta manera se pueda solventar las aspiraciones de servidores públicos que en la actualidad son servidores públicos 2 grado 4, con la remuneración de 675 dólares, quienes pasarán a ser servidores públicos municipales 3 grado 5 a fin de que se dé cumplimiento con la ordenanza esta es la recomendación en cuanto a los servidores públicos que normalmente venían con una remuneración de \$675, y que precisamente no eran objeto en esta valoración, pero posterior a modificación de manual podríamos incluir en las nuevas escalas remunerativas, el nombre de las personas es el señor: Bayas. Sra. Fuentes la Sra. Ibarra los tres casos que había planteado en la presentación, siendo le caso de la ingeniera Lourdes Silva y el Ingeniero Cesar Pilco que se haría la consulta al Ministerio de Trabajo para continuar con el proceso correspondiente. El **Ab. Eduardo Llerena**: Tenemos dos personas que nos constan, lógico que harán uso de la palabra. Ahora el tema de la ordenanza aprobamos con fecha junio 30 de este año, el procesos se ha tardado tanto, felicito y agradezco a quienes trabajaron e hicieron que la intenciones o los objetivos de los colaboradores que por muchos años estuvieron acá y no fueron considerados y en su administración tuvieron oído, si solicitaría saber si es que ya este momento se acepta este informe y lógicamente y desde cuándo se va a poder cancelar a los compañeros, el tema presupuestario tendrá que sustentar el economista y el tema de las personas que no cumplen; como vamos a sustentar, y es importante que el día de hoy, dejemos claro tanto para los unos y otros. Sabemos el objetivo de las dos personas profesionales, y de hecho a todas las personas que a su debido momento con tantas ocupaciones de trabajo y ocupaciones familiares hayan podido hacerlo, y a los que no de alguna manera la experiencia que los dan y de manera especial a las tres personas, mi felicitación a la Sra. Patricia, Leonor y Carlos, lo único que está haciendo usted es ser justo con toda las personas, en ese sentido quisiera saber esos temas para in concluyendo y cerrando este trabajo, y de hecho la

modificación del manual le compete a usted, hablamos de las tres personas nada más. El **Ab. Arturo Castillo**: Buenas tardes, los compañeros tienen ciertas inquietudes, empecemos, primero el acta que se explique en que consiste el acta porque escuche decir e la economista en caso de que haya observación por parte de la Contraloría, escuche que se va a firmar el acta, en caso que se tenga que devolver el dinero, y con o sin acta, si es que no es correcto van a tener que devolver el dinero, ese pedido esta demás, la contraloría dispone y hay que cumplir, una de las peticiones de los funcionarios es que se de lectura a cada uno de los nombres y cómo queda la designación y salario que van a percibir. El caso de la señora Silva, y del Sr. Pilco, dice que hay que realizar una consulta, nosotros quisiéramos estar claros, la consulta de que, de la remuneración o de la ubicación en algún departamento o nueva actividad laboral, con mucho respeto, ustedes son los que deciden. Porque en repetidas ocasiones, se considera la necesidad institucionales si se puede trasladar, está en la LOSEP, debemos ser claros y entender, una de las recomendaciones que debería ir, es que se deje sin efecto la ordenanza aprobada en el 2018, que entiendo que ya lo hicieron en su momento, y lo del retroactivo que renunciaron los compañeros, porque la anterior vez aprobaron con retroactivo desde enero de 2019, porque es una renuncia voluntaria, no sea cosa que alguien pueda utilizar ese documento y solicitar el pago porque fue aprobado por un cuerpo legislativo y es legal, con todo caso atendiendo la situación económica por la que atraviesa el país, y en la actualidad el gobierno local, los compañeros reconocen que usted manifestó en forma clara hay que ayudarles, y usted cumplió lo que les ofreció, y sabemos que usted si ha apoyado en el tema, de igual el apoyo del los concejales y funcionarios y pesar de los malos entendidos se está saliendo adelante, pero lo importante es que a partir de esta resolución se vaya manteniendo el respeto y la cordialidad recomendable, esas cosas nada más y que nos indiquen de cómo quedaría los compañeros, y como dijo Eduardo Llerena, desde qué mes corresponde el carácter retroactivo. El Ing. **Luis Vásquez**: Vamos a responder el caso de la Sra. Lourdes Silva y del Cesar Pilco, efectivamente como se mencionada, en una de las presentaciones tengo en mi mano el documento presentado por el Concejal Roldán, en donde en el punto 2 dice referente al servidor César Pilco que actualmente se encuentra prestando servicios en la dirección de planificación, en la pretensión de trasladar a la unidad de turismo se debe realizar una consulta respectiva en el Ministerio de Trabajo, y si es pertinente cambiarle de una dirección a otra y en el caso que sea pertinente se debe elaborar un informe técnico motivado por parte del jefe de la unidad de turismo del GADMCA; y lo correspondiente se analizó el caso, para ello se acudió el día lunes a la reunión del Ministerio de Trabajo, reunión a la que lamentablemente ya hubiésemos suplido pero no estuvieron presentes quienes había mencionado anteriormente, es importante que a partir de la expedición de este informe se realice la consulta técnica pertinente, ya que su visita la habíamos realizado a la ciudad de Ambato al Ministerio de trabajo habría manifestado que para el traslado a otra unidad administrativa no está enmarcado en la figura de homologación de revalorización, puesto que son dos condicionantes para considerar la revalorización, lo uno, haber estado los 4 últimos años en el puesto, lo segundo tener el título acorde al nuevo cargo objeto de la valoración, cosa que en los dos casos no se cumplía. El caso del Sr. Cesar Pilco porque no tenía el título acorde al área de planificación, el ostenta un título de técnico superior del año 2012 en administración de empresas turísticas, lo cual explica que no es pertinente, si con el informe técnico de la unidad y el direccionamiento del ente rector que es el Ministerio de Trabajo proceder y viabilizar estos dos casos. Y en el caso de la señora presidenta de la asociación también se trataría de pasar a otra unidad administrativa en el cual no tendría los últimos 4 años que menciona el reglamento para trabajar de esa manera, eso es importante poner en consideración sobre esos dos casos. Sobre el cambio que han planteado de retroactividad en la ordenanza eso el pleno del concejo tiene con absoluta claridad la vía administrativa para realizar la modificación de la ordenanza correspondiente, cosas que se lo ha planteado en la recomendación, y no esta en potestad de la comisión. El tema de responsabilidad y corresponsabilidad, señor Alcalde, en la administración todos somos responsables y corresponsables de todos y cada uno de los actos administrativos, es por aquello que debemos consignar en esa acta la corresponsabilidad de todo este acto administrativo realizado durante todo este proceso, las demoras y todo es por haberlo hecho y llevado de acuerdo a la normativa vigente. En la presentación anterior esta y poder exponer el

nombre y las remuneraciones que aplicaría a los servidores, quedarían absuelta todas las interrogantes. El **Ing. Remigio Roldán**: Para conocimiento de todos permítanme llevar mis observaciones y recomendaciones como integrante de la comisión. Mediante la jefa de la unidad de Talento Humano, se notifique a los y las servidores y servidoras que se comunicó su inconformidad a la comisión de valoración y clasificación, la misma que fue resuelto en sesión de la comisión de fecha 14 de octubre del 2020. 2.- Referente al servidor, Pilco Quisatasi Cesar, que actualmente se encuentra prestando servicios en la Dirección de Planificación, con la pretensión de trasladar a la unidad de Turismo, se debe realizar la consulta respectivos, en el Ministerio de Relaciones Laborales, si es o no pertinente cambiar de una Dirección a otra, en caso de que, si sea pertinente, se debe elaborar un informe técnico motivado, por parte del Jefe de la Unidad de Turismo del GADMCA. 3.- Referente al servidor Silva Vinueza María de Lourdes, por trasladar a la Unidad de Administración de Bienes del GADMCA, se debe realizar un informe técnico motivado, para que exista su respectivo justificativo. 4.- Los servidores que no constan en Manual de Funciones, con la finalidad de garantizar su derecho adquiridos, previo al proceso administrativo mediante quienes correspondan, deben reformar el Manual de Funciones, de esta manera evitar inconvenientes posteriores con las entidades competentes en tema laborales. 5.- Que el Art 229,- en su último párrafo manifiesta, que la remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia, con lo antecedido en el informe final se debe recomendar mediante quienes correspondan que se complete en el presupuesto 2021 para los y las servidores y servidoras que se ameriten perciban una remuneración justa, que en la misma ordenanza existe el techo correspondiente a servidor público municipal 3, grado 5 con una remuneración 733. 6.- La retroactividad considerada en la ordenanza de valoración y clasificación del personal, en el informe final, debe ser recomendado para quienes correspondan, que la ordenanza en mención sea reformada en el seno de concejo, por no haber sido considerado pertinente en el proceso de valoración y clasificación. 7.- Con las observaciones correspondiente, solicito de la manera más comedida se emita el informe final, a la brevedad posible, para que de forma prioritaria sea conocida, debatida y aprobada en el pleno de concejo. Esas son las recomendaciones que había hecho. La **Sra. Lourdes Silva**: Yo creo que fue clara la comisión, yo pedí que se ponga en el manual el cargo que venía desempeñando y ejecutando los procesos pero la comisión que el director administrativo me decía para no pasar tiempo que acepte analista de bodega, mi título es de contabilidad y auditoría, mi título me da para el área financiera y dentro de esa área esta bodega, me sorprende que en el informe ha puesto que haga la consulta al Ministerio de Trabajo; cuando ahí se quedó clarito en la reunión y ahí está el señor concejal que la consulta se haga del señor Cesar Pilco y lo mío solamente con un informe motivado del jefe de la unidad ya salía lo mío, porque mi título es a fin está dentro del área financiera, no se ahora porque es el cambio que realizan de esa manera, que hay que hacer un informe, cuando fuimos claros el rato que acepte el puesto, que con un solo informe solucionábamos el problema, y ahora es ya en ese nuevo informe que debemos hacer una consulta, yo creo que aquí hablamos entre profesionales y fue al comisión que decía eso, y que se respete lo que se dijo en la comisión que con el informe aprobando del jefe de la unidad yo ya puedo entrar porque mi título es a fin. El **Ing. Remigio Roldán**: No sé esto se está entendiendo mal a lo mejor, o usted señor director se explicó mal. El tema de la consulta al Ministerio de Trabajo es netamente del señor César Pilco, por cuanto los funcionarios del Ministerio de Trabajo nos manifestó, cuando pretendían trasladar de una dirección a otro no cabía dentro de esta valoración, entonces por esos había pedido que se consulte con el Ministerio de Trabajo, el tema de la señora presidenta ya fue resuelto, solo para validar tenía que realizar un informe motivado en este caso por la unidad de administración de bienes de la municipalidad con eso quedó subsanado el tema. El **Ing. Luis Vásquez**: Los dos casos tienen una estrecha similitud, para eso era la reunión en el Ministerio de Trabajo el día lunes, para lo cual lamentablemente no asistieron, y precisamente se realizó la consulta verbal correspondiente términos de que se intentaba aplicar esta figura administrativa, de que se había tomado en consideración al seno de la comisión, sin embargo el Ministerio de Trabajo mencionaba que tenía casos de esos similares que habían resuelto y sin embargo, por aquello era importante que se haga la consulta de manera oficial por

escrito, puesto que conforme se había planteado al señor Alcalde que se busque la figura administrativa correspondiente y acorde al marco legal para que la señora Lourdes tenga esa justa aspiración, pero sin embargo, esta planteado la reunión anterior la remuneración de ella va como analista y con el valor que corresponde, sin embargo para su aplicación se debe pasar por esta consulta en el Ministerio de Trabajo, para lo cual se resolverá de manera técnica adecuada y en general tendremos el aval correspondiente conforme el derecho administrativo. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Manifiesta que tenían que ir a Ministerio de trabajo, por qué no se fueron. **El Ing. Remigio Roldán:** Creo que fui claro en emitir mi recomendación, lo manifesté y recomendé, talento humano se traslade a la ciudad de Quito, que el día lunes no disponía de tiempo por lo que no podía trasladarme con ustedes al MT. Ahora de la señora Lourdes. Se quedó claro, incluso ese fue el problema, desde el inicio manifesté que el trasladado de la presidenta a la unidad de bienes era injusta, porque no cumplía con la experiencia, pero en reiteradas ocasiones ustedes manifestaron que hasta por manejo de office le corresponde a la señor presidenta ocupe ese puesto, se pelearon, discutieron, inclusive en una ocasión fui ofendido a seguir un proceso legal en instancias competentes, pero ahora resulta que tenemos que consultar al Ministerio de Trabajo, mociono que se dé el trámite correspondiente a través de la última sesión. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Entonces usted recomendó que se vayan a Quito. **El Ing. Luis Vásquez:** Fue moción en la comisión por parte del concejal que fue aceptada la señora presidenta, no tengo claro si el señor concejal mencionó que el día lunes él no podía, se sobre entendió en la comisión que toda la comisión nos trasladamos a Quito a realizar la consulta correspondiente, pese a que no tuvimos esa respuesta y por ello precisamente está el planteamiento acá, y si debo ser frontal y honesto y decir la cosas como son y que sucedieron al interior de la comisión, porque aquí si viene está el documento estipulado y en el caso de la señora presidenta fue que generó bastantes inquietudes, en algún momento el concejal Roldán abogaba que la señora presidente sea parte de la comisión financiera y llegando a argumentar incluso en su momento que tal vez la dirección financiera escondía algo, y por aquello no queríamos que la señora Lourdes Silva pertenezca a la dirección financiera, cosas que no venían al caso, lo expuse en su momento, exprese mi rechazo en su momento, este es el informe final que lo hacemos de manera transparente sin hablar a la espaldas y fuera de quien nos compete, y hasta aquí nuestro actuar de la comisión. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Que cree que escondemos dentro de financiero, señor concejal ?. **El Ing. Remigio Roldán:** En la última sesión el señor director administrativo y talento humano. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Me puede responder por favor. **El Ing. Remigio Roldán:** Lo voy a responder, porque me parece que soy la piedra en el zapato por parte de ustedes, dijeron que había tres puestos para que ocupe la señora presidenta, en área financiero, administración de bienes y en el mercado, en donde cumplía el perfil y experiencia era en el área financiera. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Respóndame que es lo que escondemos en financiero. **El Ing. Remigio Roldán:** Estoy respondiendo, argumentando, cuando procedimos a valorizar, dijeron no hay puesto en el área financiera, porque en el área financiera ya tenemos una persona contratada, ahí dije porque si la señora presidenta ya tiene un derecho adquirido sin menoscabar a la personas de contrato, lo dije pero tienen más prioridad las personas que tienen derecho adquirido, de ahí se bajaron a los dos puestos, y lo dije con claridad aquí no vamos a venir a repartir puestos, aquí venimos a valorizar el perfil y la experiencia, pero después dijo no existe un puesto, y no me deja mentir, y manifesté, porque a la señora presidenta no pueden poner en el área que a ella le corresponde, que cumplir con el perfil y experiencia, que explique, después dijeron que era equivocación de ustedes ofrecer tres puestos, o no es así. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Responda lo que le pregunte. **El Ing. Remigio Roldán:** He respondido clarísimo. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** No entiende la pregunta. **La Econ. Angelita Mancero:** Señor Alcalde, concejales, buenas tardes, voy a proceder a la lectura de las asignaciones de los cargos como la comisión ha considerado y en los días anteriores ay se expuso:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUUESTA

1	VILLA BUÑAY SEGUNDO JUAN	SI	SI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
2	MARROQUIN ROMERO ESTHELA ALEXANDRA	SI	SI	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECAUDADORA	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	SERVICIOS	ADMINISTRATIVO	622,00	
3	TORRES MORA PAQUITA ELENA	SI	SI	OFICINISTA 2 - BIBLIOTECA RIA /RECAUDADORA	ASISTENTE DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
4	RODAS MARIA ENMA	SI	SI	BIBLIOTECA RIA /RECAUDADORA	ASISTENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
5	LOBATO PADILLA EVANGELINA MARIA	SI	SI	BIBLIOTECA RIA /RECAUDADORA	RECAUDADORA	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
6	OCHOA CHINCHE VICTOR JULIO	SI	SI	CONSERJE DE ALCALDIA	ASISTENTE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	SERVICIOS	ADMINISTRATIVO	622,00	
7	ZUNIGA SAGUAY CARMEN MARIA	SI	SI	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES - COMISARIA MUNICIPAL	ASISTENTE JURIDICO	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
8	CARGO VACANTE POR JUBILACION DE LA SEÑORA MARIA ELENA HERRERA	SI	SI	BIBLIOTECA RIA /RECAUDADORA	RECAUDADORA	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
2.- ASISTENTES QUE REQUIEREN CLASIFICACION, NO HOMOLOGACION Y ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	BAYAS LEMACHE CARLOS BULGANIN	SI	NO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO 2	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2 GRADO 4	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	675,00	733,00
2	LLANGARI ARCOS FANNY MARLENE	SI	NO	ASISTENTE DE RENTAS	ASISTENTE DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 4 GRADO 6	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	622,00	
3.- ASISTENTES QUE NO REQUIEREN CLASIFICACION, NO REQUIEREN HOMOLOGACION Y SI REQUIEREN ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	FUENTES BENALCAZAR ANGELA LEONOR	NO	NO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ASISTENTE DE CONTABILIDAD 2 DE (EGRESOS)	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2 GRADO 4	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	675,00	733,00
2	IBARRA SUAREZ NELLY PATRICIA	NO	NO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ASISTENTE DE CONTABILIDAD 2 (NGRESOS)	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2 GRADO 4	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	675,00	733,00
3	FUENTES MOROCHO TERESA LUCIA	NO	NO	ASISTENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2	ASISTENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 4 GRADO 6	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	622,00	

4	YAMASCA ORTEGA SEGUNDO MEDARIO	NO	NO	ASISTENTE DE PATRIMONIO	ASISTENTE DE PATRIMONIO	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 4 GRADO 6	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	622,00	
5	GARCIA VILLAGOMEZ JOSE AUGUSTO	NO	NO	RECAUDADOR	RECAUDADOR	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 4 GRADO 6	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	ADMINISTRATIVO	622,00	
4.-ASISTENTES QUE NO REQUIEREN CLASIFICACION, SI REQUIEREN HOMOLOGACION Y ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	PALACIOS URQUIZO MARIANA ISABEL	NO	SI	SECRETARIA DE LA COMISARIA MUNICIPAL	ASISTENTE DE COMISARIA MUNICIPAL Y DE CONSTRUCCIONES	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
2	ORTIZ CEPEDA LUIS VIDAL	NO	SI	OFICINISTA DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	622,00	
5.- ANALISTAS QUE REQUIEREN CLASIFICACION, Y ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
CONDICION: CUMPLEN PERFIL											
CUMPLEN FUNCIONES											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	YUNGA NAULA ANA LUCIA	SI		AUXILIAR DE PROVEEDURIA	ANALISTA DE ADQUISICIONES 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	ADMINISTRATIVO	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
2	GARCES LUPERO FABIAN RAMIRO	SI		ADMINISTRADOR DEL MERCADO	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y PLAZAS	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 7 GRADO 9	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.086,00	
3	CUYABASCO GUEVARA ALEXANDRA	SI		AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS	ANALISTA DE RENTAS	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
4	ROJAS MEZA CESAR DARIO	SI		GUARDALMACEN	ANALISTA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
5	PALACIOS CASTILLO MAGALY SILVANA	SI		ASISTENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ANALISTA DE CERTIFICACIONES E INSCRIPCIONES 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
6	JUCA YUNDA IVAN ALEJANDRO	SI		ASISTENTE DE TESORERIA	SECRETARIO DE COACTIVAS	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
7	LOPEZ SAENZ JORGE WASHINGTON G	SI		JEFE DE TALLERES	ANALISTA MECANICO 3	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 7 GRADO 9	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.086,00	
6.- ANALISTAS QUE CUMPLEN EL PERFIL PERO NO LA EXPERIENCIA											
CONDICION: CUMPLE PERFIL											
NO CUMPLE EXPERIENCIA											

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	SILVA VINUEZA MARIA DE LOURDES	SI		RECAUDADORA	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE BIENES 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 1 GRADO 3	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS	622,00	901,00
7.- ANALISTAS QUE NO CUMPLEN EL PERFIL PERO SI LA EXPERIENCIA											
CONDICION: NO CUMPLE PERFIL											
CUMPLE EXPERIENCIA											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	PILCO QUISATASI CESAR ANIBAL	SI		ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	ANALISTA DE TURISMO 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 3 GRADO 5	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	ADMINISTRATIVO	EJECUCION DE PROCESOS	585,00	901,00
8.- ANALISTAS QUE NO REQUIEREN CLASIFICACION SOLO ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	SATIAN SAUCE CARLOS HERIBERTO	NO		ANALISTA JURIDICO 2	ANALISTA JURIDICO 1	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 5 GRADO 7	EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	901,00	
9.- JEFES DEPARTAMENTALES QUE NO REQUIEREN CLASIFICACION SOLO ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL											
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUIERE CLASIFICACION	HOMOLOGACION	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL PROPUESTO	ROL ACTUAL	ROL PROPUESTO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	CAIZA NIAMA VALERIA BELEN	NO		JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 11 GRADO 13	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.212,00	
2	GUACHO SHIGUILEMA LUIS ARSENIO	NO		JEFE DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 11 GRADO 13	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.212,00	
3	MANGERO GARZON YOLANDA ANGELITA	NO		JEFE DE TALENTO HUMANO	JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 11 GRADO 13	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.212,00	
4	JEFE TURISMO	NO		JEFE DE TURISMO	JEFE DE TURISMO Y CULTURA	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 11 GRADO 13	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.212,00	
5	SISLEMA MENDOZA JOSE LUIS	NO		JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 11 GRADO 13	SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 8 GRADO 10	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	EJECUCION Y COORDINACION DE PROCESOS	1.212,00	

El alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Hemos cumplido con lo que nos propusimos al inicio de la administración, estamos en la parte final, vamos a regularizar las acciones de personal, documentos que tengamos que hacerlo, este mes si es posible, antes ganaban menos ahora ganaran más, quizá no lo suficiente, en parte nosotros como administración queremos cumplir,

si en algo más podemos hacerlo cumpliendo con las normas legales, con el único objetivo de que ustedes en el puesto de trabajo no se sientan incómodos, que ustedes vean su puesto de trabajo como algo cómodo no como un sacrificio y oportunidad de ser cada día mejores. El **Ing. Remigio Roldán**: Yo me allano a las recomendaciones que ya manifesté, que se resuelva el tema de Cesar Pilco, propongo que se apruebe este informe. La **Ab. Rocío Yáñez**: Dentro de la misma ordenanza manifiesta la transitoria segunda que “La aplicación de la escala de remuneraciones establecida en el artículo 23 de la presente Ordenanza se realizará mediante pago retroactivo a partir de 1 de enero del año 2020 para los servidoras y servidores que forman parte de la municipalidad respecto a la homologación salarial conforme lo establece la Ley Orgánica del Servicio Público”. También se emitido un criterio jurídico que solo para homologación se aplicará desde enero, y para clasificación se aplicará una vez que exista el informe aprobado. El **Ab. Eduardo Llerena**: Es decir que para algunos hay 10 meses de retroactivo. La **Econ. Angelita Mancero**: La homologación iba solo para los asistentes, que se quedarán en el mismo puesto, pero su remuneración pasaba a \$622, en esta resolución debe ir clara para realizar los ajustes correspondientes, eso deberían definir. El **Ab. Arturo Castillo**: Hay compañeros que ya están ganando los \$622 desde enero, no se olvide que todo eso debe resolver de todos, si se aprueba solo desde esta fecha tendrían que devolver. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si han estado percibiendo tendrán que devolver retroactividad, existe para los homologados, y la clasificación desde aprobado el informe. El **Ab. Eduardo Llerena**: Sin embargo, tenemos que seguir trabajando para los demás. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con el informe se deberá seguir trabajando. El **Ab. Eduardo Llerena**: Si seguimos trabajando, y con el tema de los dos compañeros que quedaría en consulta, y que la señora Lourdes entre desde aprobado el informe; apoyo la moción. La **Ab. Rocío Yáñez**: En el tema de aplicación de acuerdo a la ordenanza se aplicará desde enero para los asistentes y entrará en vigencia desde la emisión de la resolución. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán, conociendo que las comisiones, además lo que dice la procuradora sindica, a favor, Sr. Marco Guerra, a favor hemos venido trabajando con los técnicos, **Ab. Eduardo Llerena**, es meritorio reconocer el trabajo de los servidores, seguro estoy en que va a venir mayor esfuerzo por ellos a favor la institución a favor, **Ing. Remigio Roldán** a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN**. Considerando. **Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, señala que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. **Que**, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. **Que**, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en

las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”. **Que**, mediante Resolución Administrativa N° 0113-2019-A-GADMCA, de fecha 27 de diciembre de 2019, se expide el “Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0060, publicado en el Registro Oficial N° 469 del 26 de marzo de 2015, el Ministerio de Trabajo expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. **Que**, mediante Registro Oficial N° 946 del jueves 16 de febrero de 2017, se publicó el Acuerdo Ministerial N° MDT-2016-0306, en el que se expide la Reforma a la Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales. **Que**, el Concejo Municipal del Cantón Alausí con fecha 6 de julio de 2020, expidió la ORDENANZA PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. **Que**, mediante Memorando N° 0592-UTH-GADMCA-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, la Comisión conformada por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, Ing. Remigio Roldán Concejal Rural, Mgs. Luis Vásquez Director Administrativo del GADMCA emiten el Informe Final de Valoración y Clasificación de Puestos del GADMCA, y poner a consideración del concejo para su aprobación. **Que**, mediante Memorando N° 0608-2020-DJ-GADMCA, de fecha 1 de noviembre de 2020 la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: CONCLUSIONES (...) 7. De acuerdo al informe técnico de valoración y clasificación de puestos emitido por la comisión se deberá elaborar las acciones de personal respectivas en la que se establezca el puesto y la remuneración que los servidores municipales ocuparan después del mencionado proceso. RECOMENDACIÓN. Una vez expuestos los antecedentes existentes, la base legal citada, el Informe de Valoración y Clasificación de Puestos emitido por la Comisión Técnica respectiva, esta Unidad Jurídica recomienda que sea considerado en su totalidad el informe técnico en mención con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo que establece la ORDENANZA PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. **Que**, mediante Memorando N° 1129-DF-2020, de fecha 4 de noviembre de 2020, le Econ. Marco Benalcázar expresa: 4.- Certificación presupuestaria con el objeto de la aplicación del presente informe, una vez aprobado el informe, solicitará la correspondiente Certificación Presupuestaria con el nuevo distributivo de suelo. Al respecto debo manifestar que se deberá analizar cada uno de los puestos y sugerencias que realiza el equipo técnico y quedará bajo la responsabilidad del Concejo el análisis de cada puesto para su aprobación o negociación. Con este informe se remitirá a la dirección financiera para analizar la disponibilidad presupuestaria y posterior su certificación se enviará la disponibilidad presupuestaria. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades establecidas en la Constitución y la Ley, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE. **Art. 1.-** Aprobar y disponer la ejecución del informe Final de Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **Art. 2.-** Disponer a las direcciones que correspondan la ejecución de las conclusiones y recomendaciones constante en el informe. **Art. 3.-** Respecto a la homologación y clasificación se actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la ORDENANZA PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, que señala: “La aplicación de la escala de remuneraciones establecida en el artículo 23 de la presente Ordenanza se realizará mediante pago retroactivo a partir de 1 de enero del año 2020 para los servidoras y servidores que forman parte de la municipalidad respecto a la homologación salarial conforme lo establece la Ley Orgánica del Servicio Público”. **Art. 4.-** La Homologación de remuneraciones con retroactivo al 1 de enero de 2020 aplicará únicamente para los servidores con cargo de asistentes que así lo amerite. Mientras que las remuneraciones para los analistas

se aplicará a partir de la expedición de la presente resolución y los actos administrativos correspondientes. **Art. 5.-** Disponer a la Unidad de Talento Humano se realicen las respectivas acciones de personal, según corresponda. **Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. **Art. 7.-** Notifíquese y cúmplase. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Gracias por su presencia señores de la comisión. Además quiero felicitarles una vez más por la rendición de cuentas, ya lo hice la semana anterior, si me gustaría preguntar ustedes señor concejal, me ha llegado un audio, en que cada palabra es una mentira, no estamos acá para eso, de la riqueza del corazón y del alma habla la boca, pero para empezar a mentir a discriminar a los compañeros o a las demás personas creo que nos merecemos respeto, compañero Remigio Roldán, no sé que daño quiere hacer a la administración a los concejales, con las personas que no pensamos igual que usted o ustedes, pero creo que el respeto nos merecemos todos, pero escuchar groserías, no sé cuál es el fondo, si quisiera que me explique señor concejal, de sus palabras. Quiero preguntarle de sus palabras. (audio). La primera parte de 300 mil dólares, de que 300 mil dólares. El Ing. **Remigio Roldán:** Para que sustente sus acusaciones hágalo por escrito, estamos en una institución pública, si no hay documentos no podre responder. El Ing. **Rodrigo Rea:** A Tixán el presupuesto era cerca de 700 mil dólares, el año pasado, no sé de qué 10, 15 mil dólares este hablando. El Ing. **Remigio Roldán:** Sin embargo, haga los reclamos correspondientes crea conveniente por escrito, solicito que hagan por escrito, y si no vea, estamos barajando audios. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Cuatro a que se refiere señor concejal. El Ing. **Remigio Roldán:** Hágame por escrito. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Cuales bultos son señor concejala, responda. El Ing. **Remigio Roldán:** Haber soy la persona que esta interviniendo, pero cualquier reclamo que usted crea afectado, hágalo por escrito. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Le pregunto, se terminó el proyecto, usted está diciendo que se ha terminado el proyecto, no mienta. El Ing. **Remigio Roldán:** Ha alcanzado el 20%, pregunte a sus técnicos. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Escuche bien. Le pregunto se acabó el proyecto. El Ing. **Remigio Roldán:** Estoy diciendo el estado actual, la garita. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** No mienta. El Ing. **Remigio Roldán:** Una oficina y dos canchas, ese es nuestro trabajo, a pedir correcciones. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Cuales son las argollas señor concejal. El Ing. **Remigio Roldán:** Usted responda porque no se avanzado la obra. Veamos la fecha. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Responda cual es la argolla. El Ing. **Remigio Roldán:** Porque no se avanzó responda. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** La obra sigue en construcción tiene sus plazos. El Ing. **Remigio Roldán:** 20 % esta paralizada la obra. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** El municipio fue quien paralizó la obra, no el contratista. El Ing. **Remigio Roldán:** Si logra entregar el 100 % de la obra en el plazo indicado, pero si no ha cumplido creo que es la responsabilidad de todos. El Ing. **Jimmy Tapia:** Me siento aludido respecto a los audios, en vista de que para empezar el contrato no es de 300 mil dólares, es de 206 mil dólares. El Ing. **Remigio Roldán:** Cerca 300 mil. El Ing. **Jimmy Tapia:** Y es un presupuesto participativo de la comunidad que viene acumulando desde el 216-2017-2018-2019, tenían un total de 265 mil dólares acumulados pero el contrato es de 206 mil dólares, el contrato fue firmado el 16 de diciembre de 2019 y el anticipo se le entregó el 23 de diciembre, así como le estoy dando la información, pienso que así se debió informar a la ciudadanía, en base a documentación y no en base a suposiciones, u otras situaciones alejadas de la realidad, la obra está suspendida desde el 17 de febrero oficialmente, porque se suspendió, eso debió haber consultado a la parte técnica, antes de ir a señalar que tenemos argollas, que tipo de argolla tenemos?. El Ing. **Remigio Roldán:** No es sano ejemplo que derroquen los bordillos el barrio la Elegancia. El Ing. **Jimmy Tapia:** Le estoy preguntando qué tipo de argolla tenemos aquí. El Ing. **Remigio Roldán:** Cualquier reclamo que lo hagan por escrito. El Ing. **Jimmy Tapia:** De la misma manera quisiera que nos haga los reclamos y no vengan con esas declaraciones alejadas de la realidad. El Ing. **Remigio Roldán:** el 17 de febrero estaba paralizada la obra. El Ing. **Remigio Roldán:** El proyecto de Chalaguan, usted firmo acepta la obra, y posterior dice no vale. El Ing. **Jimmy Tapia:** Y cuál es el problema de esa obra. El Ing. **Remigio Roldán:** Usted recibe una obra sabiendo que está bien hecho y después de realizar al acta de recepción, y dice que no vale. El Ing. **Jimmy Tapia:** Señáleme dónde he dicho que no

vale. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Señores concejales, solo les pido de la manera más comedida no vayan a mentir, digan la verdad, a nosotros nos tratan como bultos, ustedes son inteligentes, más del 90 % de la votaciones hemos hecho de manera unánime, grupal, en que parte han perdido en inteligencia, una sola que han peleado y han perdido. El Ing. **Remigio Roldán**: En muchas cosas. El Ing. **Rodrigo Rea**: Digan una. El Ing. **Remigio Roldán**: Cualquier cosa, hágame por escrito, y no esta en punto de orden, era sesión extraordinaria. El Ing. **Rodrigo Rea**: Pero cuando se tiene las cosas claras y se habla con propiedad, y se puede defender. El Ing. **Remigio Roldán**: Por escrito lo voy a pasar, y usted también pase por escrito. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: La palabra es más que una escritura, usted esta diciendo no puede ni defender. El Ing. **Remigio Roldán**: Cuando usted va a criticar, en Totoras aquí están mis compañeros concejales, los concejales inútiles. El Ing. **Remigio Roldán**: Digan, si he difamado a alguien. El Sr. **Alfredo Guamán**: Solo una cosa, vera señor alcalde, concejales, funcionarios, señor asesor, por un lado debo ser serio, por un lado creo que el pueblo a lo mejor eligió a un alcalde y 5 concejal para que represente al pueblo y haga bien las cosas, otro caso me lamenta, aquí necesita buenos asesores, funcionarios, con eso no quiero decir que alguien haya hecho mal, pienso que debe haber un asesor para que dirija y asesore, sinceramente debo ser con claridad, porque en este asunto de rendición de cuentas habiendo un asesor un líder un abogado, era de decir Alcalde y concejales hagamos uno solo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Pero les invitamos a hacer. El Ab. **Eduardo Llerena**: Todos nos reunimos. El Sr. **Alfredo Guamán**: Yo nos sabía que estaba rindiendo cuentas, faltando un día nos llegó la invitación, yo estaba en Totoras, hoy día también venimos y quedamos mal, dos concejales tenemos dicen, si convoca que podemos hacer. Otro de los casos señor Alcalde, reclamo si hay, hoy en la venida el presidente de la comunidad de Yacupungo que me dice, usted concejales que hace dice, solo compromiso hace. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Eso dígalo aquí para ver que podemos hacer, ustedes también son veedores, los voceros, lo que no entiendo es porque van a mentir. El Sr. **Alfredo Guamán**: Si algo el compañero se equivocó u ofendió, hay que decir en sesión y con documentos solo el caso, en ningún momento, solo una cosa voy a decir el litro de aceite vale 1.50 en Totoras con recibo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Pero en qué tiempo, por eso mismo llame a la Contraloría, cuanto valía la mascarilla, cuando se compró la primera vez. El Sr. **Alfredo Guamán**: Nosotros no hemos sido los locos al correr a poner la demanda, porque no llamo a sesión. El Ing. **Rodrigo Rea**: Ustedes son ente de control, quien dijo que invirtamos. El Sr. **Alfredo Guamán**: Como líder del municipio algo debe decir, si hubo equivocación, poner denuncia. El Ing. **Remigio Roldán**: A nosotros nos dice mentiroso, no es mentira. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Donde esta 300 mil dólares que usted habla. El Ing. **Remigio Roldán**: Yo voy a sustentar, dije cerca, voy a sustentar. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Cree que aquí las personas somos bultos. El Ing. **Remigio Roldán**: Somos bultos entre todos. El Ing. **Rodrigo Rea**: Si ha sido así la rendición de cuentas, ha sido solo mentiras. El Ing. **Remigio Roldán**: Pero porque no entrega eso a la organización y dice. El Ing. **Rodrigo Rea**: Estuve en reuniones con las organizaciones, no vengo a ofender a nadie. El Ing. **Remigio Roldán**: Vea señor asesor por sus cosas ineptitudes estamos en eso, mandar a llenar actas en blanco. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Eso manifieste, pero no vengán a mentir. El Ing. **Remigio Roldán**: a Alausí se respeta. Ya lo dije cualquier reclamo hágalo por escrito, me retiro, cuando este en punto de orden. Secretario Ab. Cristian Ramos: se retira de la sesión el concejal Ing. Remigio Roldán. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Solo les pido que no mientan, yo les invite a la rendición de cuentas, en el momento que acusamos entre nosotros. El Sr. **Alfredo Guamán**: Disculpe, viene el hombre que va a decir, a mi casa fue, un señor. Usted ha ido a Cucho a una reunión, ha dicho concejales ganan 2000 mil dólares y no hacen nada, usted ha sido funcionario del banco, pero si no delega que hacemos. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Eso de mi boca no ha salido y lo he demostrado. El Sr. **Alfredo Guamán**: Hagamos una asamblea para aclarar. El Ing. **Rodrigo Rea**: Yo les estoy haciendo escuchar las cosas que dice. El Ab. **Cristian Ramos**: Se retira de la sesión el señor Alfredo Guamán. El Sr. **Medardo Quijosaca**: Eso aclaramos en la oficina de usted, a veces tocaría reconocer a veces como humano salen las palabras, crean ideas, todavía tenemos tiempo para reconocer enojado que vamos a hacer. El

Ing. **Rodrigo Rea**: siempre vamos a seguir trabajando. El Sr. **Marco Guerra**: me incluyen a mí también, y siempre les he invitado a trabajar, en la rendición de cuentas que hice de mi parte les he agradecido, ustedes pueden ver, no sé por qué el compañero Remigio me dice que soy un bulto, o sea un bulto. Hemos sido elegidos por el pueblo, no tengo un título pero me siento orgulloso como soy, sin tener un título en la vida he aprendido, no me puse a discutir con ustedes, trabajo con hechos no con palabras, pero me incluyen a mí también, yo jamás me he preocupado de la vida de nadie, con ustedes hemos recorrido hemos trabajado en equipo, a eso me voy, así es que estas cosas si nos duele, sin saber motivo. No he dado nunca un motivo, y en veces por quedarme callado y no discutí. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Secretario constate el quorum. El Ab. Cristian Ramos: contamos con la presencia de 4 de 6 miembros del concejo, sin la presencia del Ing. Remigio Roldán y el Sr. Alfredo Guamán. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Siendo las 16:00. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, clausuro la presente sesión de concejo. Firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.